



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMENN°020-F.E.-2023.-

SEÑOR SECRETARIO DE TRABAJO:

Viene a intervención de esta Fiscalía de Estado el expediente de la referencia, por el que tramita la adquisición, mediante el procedimiento de licitación pública, de una camioneta cero kilómetro, 4x4, con transmisión manual, motor diésel 2.4 de cilindrada o menor, destinadas para uso de la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia.

En el inicio de las actuaciones se puede observar, tal como lo preceptúa la normativa de contrataciones en el artículo 105 de la ley II N° 76, que se encuentra acreditado el impulso y autorización del trámite por parte del Titular a cargo del área (fs. 01). A fojas 04 obra la imputación preventiva del gasto que se pretende realizar (art 3 Decreto N° 777/06).

A fojas 20/1 obra agregada la Resolución N° 299/23-STR, de fecha 01 de Marzo de 2023, mediante la cual se llama a Licitación Pública N° 01/23, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que se acompañan a fojas 05/19, se establece el presupuesto oficial y se autoriza a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo a disponer del llamado y designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Dicha Resolución se complementa con la Resolución N° 05/23 DGFyA (fs. 22), de fecha 01 de Marzo de 2023, mediante la cual se fija el día y hora de apertura de ofertas para el 17 de Marzo de 2023, a las 11 horas, y se designan los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Respecto de la publicidad del presente trámite, he de señalar que las publicaciones realizadas se encuentran agregadas en intercaladas a fs. 26/37, encontrase las realizadas en la Página Web oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia y en periódicos de amplia difusión, todo ello en los términos de la Ley II N° 76.

Continuando con el análisis se puede observar que a fs. 39, obra agregada el acta certificada de la apertura de la Licitación, realizada con fecha 17 de Marzo de 2023, en la cual se presentó UNA (01) oferta, correspondiente a la firma SURISAN SA (CUIT 30708756632), cuyo monto asciende en su oferta básica a la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 12.874.500,00), por el renglón licitado. Dicha oferta ha sido realizada en los términos y condiciones allí especificadas, a los cuales me remito en mérito a la brevedad.

La Comisión de Preadjudicación, emite su informe a fojas 127, al cual me remito, sugiriendo, en el ámbito de su competencia, que

Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE  
Jefe de Área Informes y Dictámenes  
FISCALIA DE ESTADO

corresponderá: PREADJUDICAR el renglón licitado a la oferta de la firma SURISAN SA, por ajustarse a las condiciones contractuales y ser económicamente conveniente por las razones allí indicadas.

El organismo contratante deberá verificar la actualización de los certificados de libre deuda por parte del oferente, y demás documentación, como así también el mantenimiento de la oferta realizada al momento de la respectiva adjudicación definitiva, a fin de no tornar imposible el cumplimiento de la contratación de referencia.

Por todo lo expuesto, debiendo guardar el debido recaudo respecto a que la valoración de los aspectos técnicos de la oferta requerida en los pliegos y especificaciones técnicas son competencia exclusiva de la Comisión de Preadjudicación, del Servicio Jurídico del Ministerio oficiante y demás funcionarios competentes, por exceder el marco de competencia específica de esta Fiscalía de Estado, y considerando que la oferta cuya adjudicación se aconseja resultaría ser convenientes a los intereses provinciales, y encontrándose con crédito presupuestario suficiente, no se encuentran objeciones al trámite licitatorio efectuado, en los términos del artículo 7º de la Ley V N° 96, modificado por Ley V N° 190.

En consecuencia, téngase por cumplida la intervención de ésta Fiscalía de Estado.

FISCALIA DE ESTADO, 13 de abril de 2023.-

  
Dr. ANDRÉS GIACOMONE  
FISCAL DE ESTADO